



Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002

VISTO:

El Expte. Nro 2180 /SCR/02 que presentan la Secretaría de Extensión y postgrado como proyecto extensionista de especialización **"Curso de Especialización en Psicoanálisis , metapsicología , metahistoria y teoría de la técnica psicoanalítica"**, presentado por la Licenciada Ana M. GARCIA a realizarse en la sede de Comodoro Rivadavia durante los años 2002-2003 en los dos cuatrimestres, y;

CONSIDERANDO:

La conveniencia del dictado del curso por las necesidades de los graduados de psicología en la región;

Que participará del mismo como Especialista el Dr. Roberto SALZMAN reconocido por su trayectoria en esta temática en el país;

Que la Secretaria de Extensión y los responsables del dictado del mismo, la Lic GARCIA y el Dr SALZMAN consideraron conveniente la apertura de este curso enmarcado en el Programa Extensionista "Universidad Abierta" como destinatarios sustantivos a terapeutas, que tengan formación clínica psicoanalítica y a modo excepcional y acreditable sólo como curso de extensión (asistencia) a quien no posea esta formación de grado;

Que el proyecto como puede advertirse posee una calidad académica desde su formulación y como aporte a la comunidad que debe ser atendido;

Que el equipo propuesto posee como se advierte en la presentación del proyecto los meritos académicos suficientes para colaborar como responsables junto a la farmacéutica Sandra ALCALDE en la realización del mismo.-

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que sus graduados y profesionales de la comunidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad Universitaria y la Comunidad en General;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el día 24 de mayo ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º)Avalar académicamente el curso de referencia presentado por la Secretaría de Extensión en el marco del PROGRAMA EXTENSIONISTA "UNIVERSIDAD ABIERTA".

Art.2º) Instruir a la Secretaria de Extensión la ejecución del mismo.

Art.3º)Solicitar a la Secretaria de Extensión Universitaria, su auspicio, coorganización, difusión y los insumos que se requieran.

Art.4º)Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 169/02

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales